



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número:

Referencia: Circular DR N°1/2024- “Sistema ARAS” – Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DR N° 6

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el entonces Ministerio de Justicia de la Nación.

En tal sentido, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA- comunicó que a partir del día 24-1-2024 se restablecerán las operaciones para la registración y liquidación (altas, bajas y transferencias) a través del aplicativo ARAS, toda vez que se han concluido con las tareas referidas al cálculo del Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2024.

Por lo tanto, deberán ingresarse al Sistema ARAS las altas impositivas pendientes en el marco de la Circular DR N°1-2024 justificando la deuda resultante con la opción: “Alta 31 A”.

A LOS SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y A LOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

S

/

D

